

CONCEPCIÓN, 07 de agosto de 2014.-

Nº 273 / VISTOS:

los antecedentes de la Providencia Nº 4959/2014, relacionados con solicitud de la Organización Comunitaria que se indica por el otorgamiento de una subvención para el presente año 2014; el Acuerdo Nº 744-62-2014, de 07 de agosto de 2014, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de dicha subvención; teniendo presente, la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas; lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; las disposiciones de la Ley Nº 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento Nº 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Concédase una subvención a la Organización Comunitaria denominada **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE KARATE CONCEPCIÓN**, RUT Nº 75.156.000-1, por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000.-)**, destinada a financiar el traslado de 4 integrantes, nominadas a la Selección Nacional, quienes competirán en el "Open Internacional" de la especialidad, que se realizará en la ciudad Venado Tuerto Provincia de Santa Fe Argentina, los días 16 y 17 de agosto del presente año.
- 2.- Dispónese que esta Organización deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 24.01.999.011 "ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE KARATE CONCEPCIÓN"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN** la redacción del Convenio a que hace referencia el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, en el que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución del proyecto a financiar, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Asociación Deportiva de Karate Concepcion, Castellón Nº 262, Concepción.
- Antecedentes

Archivo

PLI/fcc

ID DOC 273564